

Lanús, 09 SEP 2019

VISTO:

El Decreto N° 1593/67 y el expediente N° B-932.060/19; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BONALDI CONSTRUCCIONES S. R. L. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que en la actuación mencionada en el visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que la Dirección General de Compras con fecha 16 de Agosto del corriente solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Procédase a inscribir en los Códigos 331.101 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", 335.101 "Mantenimiento de Espacios Verdes", 339.103 "Mantenimientos, Reparaciones y Otros", 421.101 "Construcciones en Dominio Privado" y 422.102 "Construcciones en Vía Pública", de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa BONALDI CONSTRUCCIONES S. R. L. - CUIT N° 30-70744361-4, con domicilio legal y real en la calle Piedras N° 337 - Piso 2 D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal